REGISTRO Entradas Sede Electronica
Ayuntamiento de Galapagar
Número: 3041/2025
Fecha: 18/2/2025 22:41
CBNE1333653
Moción rechazada por el Pleno celebrado el 27/02/2025

Galapagar PSOE

Grupo Municipal Socialista

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en los artículos 69 y 90 del ROM, por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con el ánimo de que sea debatida en la sesión del Pleno Ordinario del 27 de Febrero de 2025.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE GALAPAGAR PARA UNA MAYOR TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRIVATIZADOS MEDIANTE UNA COMISIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Esta moción busca reforzar el control interno y externo sobre la gestión de los servicios privatizados, garantizando que se alcancen los estándares de calidad y eficiencia previstos en los Pliegos de Contratación, y protegiendo así el interés general de la ciudadanía.

En Galapagar muchos servicios que se prestan desde el Ayuntamiento han sido, están siendo y serán privatizados como consecuencia de decisiones políticas de este Gobierno Municipal.

Ahora bien, el sólo hecho de que haya servicios privatizados o en vías de privatización y sean gestionados por empresas externas al Ayuntamiento, mediante contratos menores con un máximo de 1 año o contratos mayores, u otros que no llevarían coste alguno para la ciudadanía, no exime al Ayuntamiento de su responsabilidad, atribuida por ley como garante de la gestión de los mismos, lo que le impone una serie de obligaciones que no se agotan en el proceso de contratación sino que continúan lo largo de la vida de dichos contratos, por lo que ha de velar por su estricto cumplimiento.

Si bien es cierto que ya hay una Comisión de Vigilancia de las Contrataciones mensual, creada mediante acuerdo del Pleno del 28 de Junio de 2023, su misión es analizar los contratos, los pliegos, las prórrogas de contratos en vigor, analizar nuevos contratos…

HASH DEL CERTIFICADO:
8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52EF431F12233D9C5101BED7CB21A58089E8CC9BC7
FECHA DE FIRMA:
18/02/2025 27/02/2025
PUESTO DE TRABAJO:
Sello Electrónico Secretario
NOMBRE:
Ayuntamiento de Galapagar Alfonso Magaña Ponte
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2911D1542B730C04187

REGISTRO Entradas Sede Electronica
Ayuntamiento de Galapagar
Número: 3041/2025
Fecha: 18/2/2025 22:41
CBNE1333653
Moción rechazada por el Pleno celebrado el 27/02/2025

Sin embargo, en esta comisión no se fiscaliza posteriormente a la contratación, el cumplimiento de los servicios que presta y que figura en el Pliego que ha firmado junto al Ayuntamiento.

Es bastante frecuente que se produzcan quejas y denuncias vecinales por la defectuosa prestación de los servicios por parte de las empresas concesionarias que son las responsables directas de su ejecución, aunque el Ayuntamiento debe efectuar un control efectivo y analizado sobre dicho cumplimiento de lo previsto en los Pliegos de los Contratos.

Muchas de las deficiencias de los servicios contratados por el Ayuntamiento obedecen a un ineficiente control de los mismos, por no tener los Pliegos de Contratación una adecuada formulación, que deberían precisar con detalle los mecanismos de control de calidad del servicio contratado. Pero, sobre todo, y aunque tal y como marca la legislación existan responsables dentro del Ayuntamiento de cada contrato, o la misma Concejalía de Contratación, estamos viendo que los controles no son eficaces.

Considerando que:

1. La privatización de determinados servicios municipales -según el Equipo de Gobierno- ha sido promovida con el objetivo de optimizar la gestión, reducir presuntamente el coste y mejorar la eficiencia en la prestación de dichos servicios.

2. En diversas ocasiones se han detectado resultados dispares en el desempeño de los servicios privatizados, tanto en el ámbito técnico como en el económico, lo que podría poner en entredicho el cumplimiento de los objetivos originalmente establecidos en los Pliegos de Contratación.

3. La transparencia, el control ciudadano y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión pública, y es imprescindible contar con un mecanismo de seguimiento que permita evaluar de forma objetiva y periódica la calidad de los servicios externalizados.

Dada la relevancia que tienen para todos los habitantes de Galapagar, considerando que se trata de sus impuestos, es importante que su gestión sea conocida por todos los miembros de la Corporación y que figuren en el Portal de Transparencia de la web del Ayuntamiento, ya que los y las vecinas son los destinatarios últimos de los servicios que prestan estas empresas

HASH DEL CERTIFICADO:
8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52EF431F12233D9C5101BED7CB21A58089E8CC9BC7
FECHA DE FIRMA:
18/02/2025
27/02/2025
PUESTO DE TRABAJO:
Sello Electrónico
Secretario
NOMBRE:
Ayuntamiento de Galapagar
Alfonso Magaña Ponte
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2911D1542B730C04187

REGISTRO Entradas Sede Electronica
Ayuntamiento de Galapagar
Número: 3041/2025
Fecha: 18/2/2025 22:41
CBNE1333653
Moción rechazada por el Pleno celebrado el 27/02/2025

externas. El Grupo Municipal Socialista considera que son imprescindibles los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas para lo cual debe analizarse periódicamente si la prestación de los servicios es la adecuada y si el coste económico de cada una de ellas -pero también de aquellos que han sido presentados como sin coste alguno para las arcas del Ayuntamiento- responden a necesidades reales, por lo que, los grupos políticos de la oposición debemos ser parte de esa fiscalización y análisis.

Si bien, a la hora de evaluar la ejecución y el seguimiento de los servicios públicos –incluidos aquellos contratados o privatizados– no existe una norma o sentencia única que obligue expresamente a la creación de una “Comisión de Control de Servicios Públicos” con esa denominación-, existen, sin embargo, diversos instrumentos normativos y criterios jurisprudenciales que orientan y, en muchos casos, imponen la obligación de establecer mecanismos de control y evaluación de los contratos y servicios públicos.

Algunos de los fundamentos son:

● La Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 del 8 de noviembre), que exige el seguimiento y control de la ejecución contractual.

● Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Y la Constitución, recogen el principio de buena administración y eficiencia, que exige a los órganos públicos implantar mecanismos de control interno y evaluación.

● La jurisprudencia que ha reconocido la importancia del control en la ejecución de los contratos públicos. Los Tribunales, incluidos el Tribunal Supremo y el Tribunal de Cuentas, han reiterado en diversas sentencias que la falta de un control riguroso puede dar lugar a responsabilidades patrimoniales o a la ineficiencia en el uso de los recursos públicos.

Para garantizar un control efectivo y transparente de la ejecución de los servicios privatizados, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión de los recursos públicos **se plantean al Pleno los siguientes acuerdos:**

HASH DEL CERTIFICADO:
8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52
EF431F12233D9C5101BED7CB21A58089E8CC9BC7
FECHA DE FIRMA:
18/02/2025
27/02/2025
PUESTO DE TRABAJO:
Sello Electrónico
Secretario
NOMBRE:
Ayuntamiento de Galapagar
Alfonso Magaña Ponte
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2911D1542B730C04187

REGISTRO Entradas Sede Electronica
Ayuntamiento de Galapagar
Número: 3041/2025
Fecha: 18/2/2025 22:41
CBNE1333653
Moción rechazada por el Pleno celebrado el 27/02/2025

Galapagar PSOE

Grupo Municipal Socialista

1) Creación de la Comisión de Control de Servicios Públicos de carácter cuatrimestral, que tendrá como finalidad realizar un seguimiento y evaluación exhaustiva de todos los servicios externalizados por el Ayuntamiento; analizar los resultados técnicos y económicos obtenidos por los servicios privatizados; evaluar el cumplimiento de los objetivos y de los estándares de calidad establecidos (en los pliegos contractuales) para los servicios privatizados, y emitir informes cuatrimestrales que permitan identificar desviaciones y que el personal técnico de la comisión pueda proponer medidas correctivas.

2) Composición y Funcionamiento: la Comisión estaría integrada por personal técnico, miembros de la Corporación Municipal y quienes estime el Ayuntamiento.

3) Información y Seguimiento: la Comisión deberá presentar sus conclusiones y recomendaciones ante el Pleno Municipal, facilitando el seguimiento de la implementación de las medidas correctivas que se consideren necesarias.

4) Los informes (conclusiones y recomendaciones) emitidos por esta Comisión serán publicados en la web de Transparencia del Ayuntamiento de Galapagar, asegurando la transparencia y participación de la Corporación Municipal.

En Galapagar (Madrid), a 18 de Febrero de 2025

Alberto Gómez Martín

Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Galapagar

HASH DEL CERTIFICADO:
8652AA375BA892DB0651B5DEC68E739294112D52EF431F12233D9C5101BED7CB21A58089E8CC9BC7
FECHA DE FIRMA:
18/02/2025
27/02/2025
PUESTO DE TRABAJO:
Sello Electrónico
Secretario
NOMBRE:
Ayuntamiento de Galapagar
Alfonso Magaña Ponte
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - https://sede.galapagar.es - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2911D1542B730C04187